

EL DOCTOR CAMINO ¿INQUISIDOR?

Por J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

En varias ocasiones se ha ocupado el BOLETIN de facetas diversas de la biografía de D. Joaquín Antonio del Camino y Orella, que patrocina con su apellido el Grupo Doctor Camino de historia donostiarra, filial de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País (1). Ostenta títulos para ello por el hecho de ser el primer autor de una notable *Historia civil-diplomático-elesiástica anciana y moderna de la Ciudad de San Sebastián* que dejó manuscrita a su muerte, editada en 1892 y reeditada espléndidamente por el Ayuntamiento de San Sebastián con interesante prólogo de D. Fausto Arocena (San Sebastián 1963). A pesar de todo, la biografía de Camino está por hacer y requerirá aportes documentales previos que nos la vayan aclarando.

Presento hoy uno de ellos, que nos revela una faceta inesperada de nuestro historiador local. En efecto, se trata de tres documentos, procedentes del fondo *Inquisición* del Archivo Histórico Nacional, relacionados con la pretensión de solicitar los "honores de inquisidor", y ello en 1815 cuando, tras el regreso de Francia de Fernando VII, se restablecía por Real Decreto del 21 de julio de 1814 la Inquisición abolida en las Cortes de Cádiz el 22 de febrero del año anterior.

Previamente, sin fecha precisa, el Dr. Camino había sido nombrado "visitador de librería y revisor y expurgador de libros" por la Inquisición gallega. Apoyándose en tal función y "para desempeñar debi-

(1) FRAY JOSE IGNACIO LASA, OFM., *El Doctor D. Joaquín Camino, catedrático y Rector de la Universidad de Oñate*, 1 (1967) 105-38; IGNACIO ZUMALDE, *Nuevas noticias del Doctor Camino en la Universidad de Oñate*, 2 (1968) 117-26; JOSE BERRUEZO, *Un autógrafo del Dr. Camino*, 8 (1974) 253-5; JOSE GOÑI GAZTAMBIDE, *El Dr. Camino aspirante a canónigo de Pamplona*, 9 (1975) 317-24.

damente esta grave y penosa comisión, se necesita en las presentes circunstancias —dice el Dr. Camino en su solicitud oficial dirigida al Inquisidor general— que vaya revestida de unas relaciones más estrechas con el mismo Santo Oficio y que hagan más respetables y menos displicentes las funciones de tan serio encargo”. No contento con ello, pide la gracia de que se le dispense de la prueba de la calificación o que se le admita la hecha para su ingreso en la Universidad de Oñate (2), “en atención a evitar dispendios y a los atrasos y perjuicios que han ocasionado al suplicante los funestos acontecimientos de su patria, la ciudad de San Sebastián” (*Doc. 3*).

Para apoyar su solicitud el Dr. Camino redactó un *Memorial* de méritos y buscó el patrocinio de la Inquisición de Santiago que le había nombrado anteriormente visitador de librerías y revisor y expurgador de libros. El nuevo título solicitado haría “más respetable” la comisión recibida de la Inquisición gallega, y por eso esperaba que recomendaría favorablemente su solicitud, en atención a que “tanto había trabajado, y aun se había sacrificado en la malhadada época pasada, como es notorio, para la conservación del Tribunal de la Fe y estabilidad de la religión” (*Doc. 2*).

La Inquisición de Santiago no se mostró remisa ni protocolaria en otorgar su favor al Dr. Camino. En extensa carta al Inquisidor general elogia su “mérito brillante y celebrado... en la literatura eclesiástica y su vasta erudición, su talento, capacidad y buena conducta política y moral”. Además recuerda que Camino acompañó en su emigración a Portugal al Arzobispo de Santiago, D. Rafael de Muzquiz, identificándose con él en la necesidad de mantener el Santo Oficio, y de oponerse a su abolición y colaborando en la representación hecha al Rey para su restablecimiento (3). La Inquisición de Santiago refrendaba la solicitud de Camino, pedía se le dispensase de pruebas y veía con buenos

(2) FRAY JOSE IGNACIO LASA, art. cit., 105-6.

(3) El Arzobispo de Santiago, juntamente con el de Zaragoza y los obispos de Salamanca, Santander y el Cabildo de Lugo, hicieron enérgicas representaciones pidiendo el restablecimiento de la Inquisición. También el Arzobispo de Zaragoza se vio obligado a retirarse a Portugal. Cfr. M. GONZALEZ REVUELTA, SJ., *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio constitucional*, (Madrid 1973), p. 17, nota 51.

REGLAMENTO
QUE DEBE OBSERVARSE
PARA LA POLICIA URBANA
Y LIMPIEZA DEL PUEBLO

AÑO



1833

EN SAN SEBASTIAN
En la imprenta de **IGNACIO RAMON BAROJA**
impresor de esta M. N. y M. L. Ciudad.

LA JUSTICIA Y REGIMIENTO

DE ESTA

M. N. Y M. L.

Ciudad de San Sebastián

HACE SABER A TODO EL VECINDARIO

Que para la mejor administración de la policía urbana y limpieza del pueblo, ha acordado que en adelante, bajo las penas que se espresarán, se observe, guarde y cumpla el siguiente

REGLAMENTO.

De la limpieza.

ARTICULO 1. Se prohíbe como hasta ahora formar basureros, apilar broza, arrojar agua, inmundicias y otra cosa alguna á las plazas, calles, solares, intramuros, y en los barrios de San Martín y Santa Catalina.

ART. 2. Los Vecinos y habitantes cuidarán de limpiar todos los dias las antepuertas y ace-

ojos y como conveniente al Santo Oficio que entre las "algunas pocas personas de méritos y condecoración distinguida" que habían de ser honradas con las insignias y privilegios de inquisidores, se contase al Doctor Camino (*Doc. 1*).

Con todo, la pieza que documentalmente ofrece mayor interés es la *Memoria* impresa de méritos que acompaña a la solicitud y que viene a completar con nuevos datos la Memoria similar que presentó en 1788 para aspirar a una canongía de Pamplona (4). La larga, aunque esquemática, relación de sus títulos, méritos y ejercicios literarios, nos permite recomponer un boceto biográfico, con aire autobiográfico, y que comprende prácticamente toda su vida (*Doc. 4*).

Sacerdote, con licencias absolutas de celebrar, predicar y confesar en las diócesis de Pamplona, Calahorra, Valladolid, Santiago y Madrid.

Estudios:

Tres años de Filosofía en la Universidad-convento de Santiago de Pamplona, donde sustentó un acto público de Metafísica.

Dos años de Teología en la Universidad de Zaragoza, donde sustentó otro Acto público.

Estudios de Leyes y Cánones en la Universidad de Oñate, donde defendió un Acto público. Bachiller en Filosofía, Leyes y Cánones, nemine discrepante. Licenciado y Doctor en Leyes y Cánones. Colegial en el Colegio Sancti Spiritus de Oñate.

Cargos:

Catedrático de Filosofía en la Universidad de Oñate (tres años), Catedrático de Instituciones (siete años), Catedrático de Concilios generales y nacionales por oposición y nombramiento del Rey. Rector, Juez conservador y Canciller de la misma Universidad. Juez de concursos de oposiciones a cátedras de Filosofía y Leyes.

Opositor a la Doctoralía de Burgos, entrando en votos. (Nada dice de su fracaso en Pamplona).

Obras:

Autor de un escrito presentado a la Real Sociedad Vascongada sobre (1784) la nueva cátedra de Derecho de Gentes en el Seminario Patriótico de Vergara.

Autor de una *Historia de San Sebastián*, particularmente elogiada

(4) La publicó J. GOÑI GAZTAMBIDE, art. cit., p. 322-4.

por la Real Academia de la Historia por su mucha crítica y erudición, y escrita por encargo de la Ciudad, cuyo archivo y el de San Bartolomé reconoció y extractó a este fin.

Autor de una Memoria sobre el *Voto de Santiago*, impresa por la Real Academia de la Historia. (Se refiere a la *Nueva demostración sobre la falsedad del privilegio del Rey don Ramiro I*, Madrid 1805).

Colaborador del *Diccionario Histórico-Geográfico* de la Real Academia de la Historia, "examinando los más de los artículos, aumento muchos considerablemente, extendiendo algunos de nuevo, suministrando materiales para la descripción general" de Guipúzcoa.

Colaborador de la *España Sagrada* del P. Risco, con quien mantuvo larga correspondencia literaria.

Colaborador del P. Masdeu en su *Historia crítica de España*, remitiéndole noticias y documentos.

Traductor de las *Instituciones eclesiásticas* de C. Berardi y de las Cartas de S. Cipriano, altamente elogiadas.

Otros méritos:

Subdelegado del Juez eclesiástico foráneo del arciprestazgo mayor de Guipúzcoa. Mereció la confianza del Ministerio en asuntos reservados pertenecientes al bien del Estado "en ocasión de la primera infausta revolución de la Francia, del peligro que amenazaba de propagarse las máximas republicanas por la Península, según el depravado intento de los franceses".

Correspondiente de la Real Academia de la Historia (1801).

Canónigo de Lugo (1795) y Director de la Liturgia y culto.

Juez subdelegado de Cruzada (1803).

Posee licencia del Santo Oficio para leer libros prohibidos.

Predicador en Lugo y en San Sebastián.

Autor del informe del Cabildo de Lugo dirigido a la Junta Central sobre el modo de celebrar Cortes según las formas antiguas y leyes fundamentales del Reino.

Autor de un tratado sobre la verdadera y única soberanía del Monarca y de una disertación presentada a las Cortes extraordinarias sobre el derecho del Clero y de la Nobleza a ser convocados a los congresos generales del Reino, impreso repetidas veces y recomendado.

No hace falta decir que Camino, según estas noticias, es un hombre afectivamente instalado en el *Ancien Régime* y además netamente antirevolucionario y antifrancés. Ahí está su inequívoca confesión reveladora de otro episodio de su vida: "Ha acreditado su celo, literatura y patriotismo bajo el gobierno intruso y en las pasadas turbulencias, frustrando los designios de las autoridades y jefes franceses que le obli-

garon a ponerse en camino con destino a Madrid, asociado de otros compañeros, para presentarse a rendir la obediencia al usurpador del trono; lo que, lejos de verificarse, suspendió la continuación del viaje el segundo día, después de habérsele precisado por fuerza a emprenderlo". La ficha personal bio-bibliográfica obtenida nos proporciona una preciosa pauta para ir documentando la vida, quehaceres e ideas del Doctor Camino.

¿Llegó a tener efecto la súplica, fue inquisidor el Dr. Camino? ¿Solicitaba cargo oficial o un título honorífico? Ciertamente no le faltó intención de serlo, y aun adhesión afectiva al tribunal en el período fugaz de la restauración inquisitorial fernandina (21 de julio de 1814 - 9 de marzo de 1820). Hay una carta del Dr. Camino escrita pocos meses antes de su muerte al Inquisidor general (*Doc. 5*). Secundando lo ordenado en un Edicto de Inquisición, intentó recoger una obra prohibida de Juan Josafat Ben-Ezra, *Venida del Mesías en gloria y majestad*, que obraba en poder de dos canónigos lucenses compañeros suyos. Estos la entregaron al Prelado diocesano, sin remitirla, como estaba ordenado, al Inquisidor general. De ello le da cuenta Camino, que se designa simplemente como "revisor de libros por el Santo Oficio". Con todo el apunte marginal del *Doc. 1* dice que se le concedieron los "honoros de inquisidor del Santo Tribunal de Santiago". ¿Se le otorgó el título efectivo de inquisidor, o los honoros anejos al cargo?

Aunque el lance nos resulte sorprendente, nos ha proporcionado abundantes noticias sobre nuestro Doctor Camino. La historia es como es y no como quisieramos que fuera. Y el Doctor Camino tiene méritos justificados para apadrinar nuestros afanes de historia donostiarra, no como inquisidor, sino como laborioso investigador y autor de la primera historia de nuestra Ciudad. Y no deja de tener su poco de pimienta que el patrono del grupo histórico de una de las ciudades más liberales, sea un inquisidor honorario o efectivo.

DOCUMENTOS

1. RECOMENDACION DE LA INQUISICION DE SANTIAGO.

Santiago de Compostela, 19 julio 1815

Exmo. Señor :

Por el Dr. D. Joaquín Antonio del Camino y Orella, canónigo de Lugo, se nos ha presentado el *Memorial* adjunto para V. E., en que solicita los honores de inquisidor con el fin de desempeñar mejor las comisiones del Santo Oficio, suplicándonos que lo dirijamos a V. E. con nuestro informe.

Como V. E. conoce mejor que nosotros el mérito brillante y celebrado de este pretendiente en la literatura eclesiástica y su basta erudición, su talento, capacidad y buena conducta política y moral, no nos detendremos en recomendarle por este respecto. Mas, no podemos menos de insinuar a V. E. que D. Joaquín del Camino acompañó al Exmo. Sr. Arzobispo de esta ciudad en su emigración a Portugal, causada por los enemigos de la Inquisición, el que le insistía continuamente sobre la importancia y necesidad de la conservación del Santo Oficio, quien le aconsejó constantemente que se opusiese a la publicación del fatal irreligioso decreto y manifiesto de su abolición y quien cooperó a que representara a Su Majestad por su restablecimiento, padeciendo por estas oficiosidades y servicios injurias y sarcasmos de gentes impías y libertinas.

En consideración pues a estas notorias circunstancias y a que tal vez conviene al Santo Oficio que algunas pocas personas de mérito y condecoración distinguida sean honradas con sus insignias y privilegios, juzgamos al Doctor Camino merecedor de ellas y suplicamos a V. E. que le haga la gracia de los honores que solicita de Inquisidor. Y mediante a lo demás que expone, admitirle así mismo al goce dellas con las pruebas de limpieza y nobleza que tiene hechas con todo rigor para su recibimiento en el Colegio Mayor de S. Spiritus, Real Universidad de Oñate.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Inquisición de Santiago, 19 de julio de 1815.

D. Fernando Quijano. D. Antonio Echanove. D. Domingo de Sossío

Notas marginales: Santiago. n. 10. Madrid, julio 31, 1815. S. E. Téngase presente a este interesado. Madrid agosto 6 del 1815. S. E.

concedió a este interesado los honores de inquisidor del Santo Tribunal de Santiago. Despachado.

2. CARTA DEL DOCTOR CAMINO A LA INQUISICION DE SANTIAGO.

Rmo. Señor:

El Dr. D. Joaquín Antonio del Camino y Orella, canónigo de la Sta. Iglesia de Lugo, con el debido respeto dirige a V. E. el *Memorial* adjunto en que solicita los honores de inquisidor a fin de hacer más respetable la grave comision con que V. SS. le han honrado, esperando de su generosidad, que no solo se dignará encaminar dicho *Memorial* al Excmo. Sr. Inquisidor General, sino que se extenderá a autorizar con sus oficios y con su favorable calificación la solicitud a que tanto había trabajado y aun se había sacrificado en la malhadada época pasada, como es notorio, por la conservación del Tribunal de la Fe y estabilidad de la religión, favor en que recibirá merced.

Illmo. Señor

Joaquín Antonio del Camino y Orella

Notas marginales: Inquisición de Santiago y julio 18 de 1815: SS. Quijano, Echánove. Recomiéndese a S. Ex. la solicitud de este interesado.

3. SOLICITUD DE LOS HONORES DE INQUISIDOR.

(*Papel sellado: Sello Real. 40 maravedises. Año 1815.*)

Exmo. Sr. Inquisidor General: El Dr. D. Joaquín Antonio del Camino y Orella, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Lugo, con los demás méritos que constan por la relación que presenta, expone atentamente a V. E. habérsele despachado por el Sto. Oficio de Santiago el título de visitador de librerías, y de revisor y expurgador de libros. Y considerando que para desempeñar debidamente esta grave y penosa comisión, se necesita en las presentes circunstancias, que vaya revestida de unas relaciones mas estrechas con el mismo Sto. Oficio y que hagan más respetables y menos displicentes las funciones de tan serio encargo, solicita de la justificación de V. E. la gracia de concederle los honores de inquisidor, dispensándole la prueba de calificación o admitiéndole las que se le hicieron para su ingreso en el Colegio Mayor y Universidad de Sancti Spiritus de Oñate, en atención a evitar dispendios y a los atrasos y perjuicios que han ocasionado al suplicante los funestos acontecimientos de su patria, la ciudad de San Sebastián, en lo que recibirá merced.

Exmo. Señor

Joaquín Antonio del Camino y Orella

4. RELACION DE LOS TITULOS, MERITOS, GRADOS Y EJERCICIOS LITERARIOS DEL DOCTOR D. JOAQUIN ANTONIO DEL CAMINO Y ORELLA, PRESBITERO, CANONIGO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LUGO, JUEZ SUBDELEGADO DE CRUZADA, E INDIVIDUO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Por testimoniales de los gobernadores y provisores del obispado de Lugo, sede vacante, expedidas en veinte y uno de octubre de este año consta :

que el expresado D. Joaquin Antonio del Camino y Orella es hijo legítimo de padres ilustres, natural de la Ciudad de San Sebastian, en la provincia de Guipuzcoa, diócesis de Pamplona, de edad de cincuenta y nueve años;

que es presbítero con licencias absolutas de celebrar, predicar y confesar, personas de ambos sexos aunque sean religiosas, en los Obisposados de Pamplona, Calahorra, Valladolid, arzobispado de Santiago, partido de Madrid y en aquella diócesis;

que estudió tres años de filosofía en el convento universidad de Santiago de Pamplona, en el que sustentó un acto público de metafísica, dos de teología en la universidad de Zaragoza, en la que igualmente sustentó otro acto público en dicha facultad;

que ha estudiado las facultades de Leyes y cánones en la universidad de Oñate en la que defendió asimismo un acto público, y se le confirieron los grados de bachiller en filosofía, leyes y cánones, nemine discrepante, como igualmente los de licenciado y doctor en las expresadas facultades de leyes y cánones;

que ha sido colegial en el de Sancti Spiritus de la referida villa de Oñate, en cuya universidad fué tres años catedrático de filosofía, siete de instituciones civiles, seis de concilios generales y nacionales por nombramiento de S. M. en virtud de las oposiciones que hizo a las referidas cátedras;

que ha sido rector, juez conservador y cancelario en la referida universidad, como asimismo juez de concurso en las oposiciones a las cátedras de filosofía y leyes;

que hizo oposición á la prebenda doctoral de la metropolitana de Burgos y entró en votos para su provisión;

asimismo consta, que ha sido autor de un escrito presentado a la real sociedad bascongada, y elogiado por esta sobre una nueva cátedra de directio de gentes en el seminario patriótico de Vergara, de una historia civil diplomático-eclesiástica de la ciudad de San Sebastian, que mereció particular elogio de la real academia de la historia por su mucha crítica y erudición, y escrita por encargo de la misma ciudad, cuyo archivo y el de San Bartolomé de ella, reconoció y extractó a este fin, de una memoria sobre el voto de Santiago, que ha sido impresa

por la misma real academia de la historia en el tomo quarto de sus memorias;

que ha contribuido mucho a la perfección del diccionario histórico geográfico de dicha real academia, por lo tocante a la provincia de Guipuzcoa, examinando los mas de los artículos, aumentando muchos considerablemente, extendiendo algunos de nuevo, suministrando materiales para la descripción general de dicha provincia;

que asimismo ha contribuido a la ediccion de la obra titulada *España sagrada*, siguiendo con su sabio continuador el maestro Risco una larga correspondencia literaria: que ha mantenido las mismas relaciones de literatura con el célebre Masdeu, autor de la *Historia crítica de España*, remitiendo a uno y otro varias noticias y documentos;

que ha traducido del latin al castellano con notas y dado a luz las *Instituciones eclesiasticas* de Carlos Sebastian Berardi, y las obras de San Cipriano obispo y martir, que se imprimieron con licencia del consejo despues de ilustradas tambien con muchas notas, y la vida del Santo por el mismo traductor, de cuyo mérito por su copiosa erudicion, pureza, propiedad, y gracia del lenguaje, es notorio lo que han dicho los escritores públicos en diferentes ocasiones, añadiendo que todos los sabios reconocían el gran servicio que el traductor había hecho a la religion, y la literatura española;

ha sido subdelegado del juez eclesiástico foraneo del arciprestazgo mayor de Guipuzcoa en varios asuntos y mereció la confianza del ministerio en otros reservados, pertenecientes al bien del estado, en ocasion de la primera infausta revolucion de la Francia, del peligro que amenazaba de propagarse las maximas republicanas por la Península, segun el depravado intento de los franceses;

que desde veinte de diciembre de mil ochocientos uno es individuo de la real academia de la historia en la clase de correspondientes;

que en primero de febrero de mil setecientos noventa y cinco tomo posesion de la canongia que obtiene en aquella iglesia catedral, donde es tambien director de la liturgia y culto divino;

y en quince de enero de mil ochocientos tres fue nombrado juez subdelegado de cruzada;

que tiene licencias del santo Oficio para leer libros prohibidos;

que ha predicado varios sermones en aquella catedral, como tambien en la ciudad de San Sebastian;

que ha acreditado su celo literatura y patriotismo baxo el gobierno intruso y en las pasadas turbulencias frustrando los designios de las autoridades, y gefes franceses que le obligaron a ponerse en camino con destino á Madrid, asociado de otros compañeros para presentarse á rendir la obediencia al usurpador del trono; lo que lejos de verificarse, suspendió la continuación del viaje al segundo día despues de habersele precisado por fuerza á emprenderlo;

extendiendo un informe con encargo del cabildo dirigido por es-

te a la junta central, sobre el modo de celebrar cortes, según las formas antiguas y leyes fundamentales del reino; escribiendo además un tratado sobre la verdadera y única soberanía del Monarca como también otra larga disertación presentada a las cortes, llamadas extraordinarias, donde se demostraba el incontrastable derecho del clero y de la nobleza a que fuesen convocados a los congresos generales del reino cuyo escrito se ha impreso repetidas veces y ha circulado por vía de apéndice en los mejores periodicos, recomendandolos estos por uno de los papeles mas importantes de la presente época;

que no ha sido procesado civil ni criminalmente;

que desempeña las obligaciones de su prebenda, así como ha desempeñado varias comisiones y encargos en que le ha empleado su cá-bildo;

que no se halla excomulgado, suspenso, irregular, entredicho, ni con otro algun impedimento canonico que le obste la obtencion de cualquiera otra prebenda, dignidad ó renta eclesiastica.

Es copia de la original que queda en la Secretaria de la Camara y Real Patronato, de que certifico como Secretario de S. M. y oficial mayor de ella. Madrid ocho de noviembre de mil ochocientos catorce.

(Los cuatro documentos anteriores se encuentran en Madrid, **Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Leg. 2153, n. 1**).

5. CARTA DEL DOCTOR CAMINO AL INQUISIDOR GENERAL.

Lugo, 25 febrero 1819

Illmo. Sr. Inquisidor General, Obispo de Tarazona.

Muy Señor mío y de todo mi respeto:

Con motivo de haberse publicado el Edicto en que se manda recoger la obra "Venida del Mesías en gloria y magestad" por Juan Josafat Ben-Ezra, sabiendo yo tenían dicha obra dos canónigos de esta Santa Iglesia, que no gozan de licencias, les insinué como compañero, y al mismo tiempo como revisor de libros por el Santo Oficio, se sirviesen entregarme los ejemplares para remitirlos en derechura a V. S. Illma., según se previene en el propio Edicto. Me respondieron que acababan de depositarlos en manos de este Sr. Obispo; y habiendo pasado a hablar sobre ello con S. Illma., me ha contestado diciendo ser en efecto así y que me sirva de gobierno. Lo qual me ha parecido conveniente trasladar a la superior noticia de V. S. Illma., cuya importante vida ruego a N. S. guarde muchos años.

Lugo, febrero 25 de 1819.

Illmo. Señor

B. L. M. de V. S. su mas atento servidor y capellan

Joaquín Antonio del Camino

(Madrid, **Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Leg. 2154, n. 8**).